BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Dª SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
Dª Mª CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dos de mayo de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Dª Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Agricultura, D. Juan Luis López Trinidad, para subvencionar a la Asociación Hermanos de San Isidro para sufragar gastos derivados de la organización de actos de la Festividad de "San Isidro" por importe de 10000,00 €, examinado su contenido y vista la programación presentada, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, debiendo tener presentada documentación para justificar el gasto de la subvención concedida en el ejercicio anterior.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MOISÉS COSTA, de autorización para instalación de un circo sin animales en el recinto ferial el próximo día 10 de mayo. Examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los siguientes términos: Deberá abonar previamente a su instalación la tasa correspondiente; se atendrán a las indicaciones facilitadas por este Ayuntamiento para proceder a los enganches de servicios necesarios: agua, luz…; los terrenos, una vez finalice su ocupación deberán devolverse a su estado original.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL HERMOSO MONTAÑO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Hoyos c/v Avda. de los Naranjos, (Expte. de obras 3/2021), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por Dª RAQUEL REBOLOSO VÁZQUEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Guadiana, (Expte. de obras 61/2020), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ MARTIN, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.023, correspondiente al de matrícula 4725 BSM, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ MATAMOROS MERCHÁN para “Alicatado de baño y dotación de suelo al mismo” en Avda. de San Roque, nº 35 (Expte. de Obras nº 47/2022. Gestiona nº 163/2022).
- A Dª RITA OBREO ALVAREZ para “Sustitución de tubos de saneamiento, suelo de vivienda y alicatado de baño, aseo y cocina. Picado y lucido de paredes interiores para hacer con mortero de cemento. Aplacado del zócalo y arco de la puerta en fachada” en C/ El Prado, nº 22. (Expte. de Obras nº 51/2022. Gestiona nº 176/2023).

Visto el expediente iniciado a instancias de RUDASIL, S.L. para “Legalización de ampliación de nave y adecuación para almacenamiento y tratamiento de ajos y construcción de residencial autónomo”, en parcelas nº 122 y 452 (antes 123 y 124) del polígono nº 7 de este Término Municipal, promovido por RUDASIL, S.L.;
Considerando que consta Resolución favorable de 10/03/2023 de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura otorgando calificación rústica (Expte. de calificación 22/113/BA);
Considerando que el promotor, con fecha 19/04/2023 presenta documentación acreditativa de que en el Registro de la Propiedad se ha hecho constar la inscripción registral de la afección real inherente a la calificación rústica;
Considerando que por parte del promotor con fecha 25-04-2023 se ha hecho efectivo el abono del canon rústico provisional aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 13-04-2023; a reserva de la liquidación definitiva que será practicada a la finalización de las obras.

La Junta Local, vista la documentación obrante en el expediente así como el informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 28/04/2023, acuerda conceder la licencia urbanística para legalización de la obra solicitada, en las condiciones señaladas en la Resolución de fecha 10/03/2023 de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

<u>OBRAS</u>: “LEGALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE NAVE PARA ADECUACIÓN AL USO DE ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AJOS Y CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAL AUTÓNOMO”.

<u>UBICACIÓN DE LA OBRA</u>: PARCELAS 122 y 452 DEL POLIGONO Nº 7.

Vista la solicitud presentada por D. DANIEL MERCHÁN RANGEL, de anulación de la licencia de obras concedida bajo el Expte. nº 54/2022 (Gestiona nº 184/2022) para “Instalación fotovoltaica de autoconsumo” en parcela con referencia catastral 06002A012002700001QP, por no haberse ejecutado la misma ni tener intención de hacerlo, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el servicio de urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN PEDRO GÓMEZ BÁEZ de licencia de obras para “Adecuación de local a vivienda unifamiliar” en C/ La Hoya, nº 2; examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal,

Considerando que el local que se pretende adaptar a vivienda se encuentra afectado por las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Aceuchal, estando ubicado en Suelo Urbano, categoría Continuo Urbano Consolidado, uso Industrial Almacenaje, tipología edificatoria IH-Industrial en hilera o adosada;

Considerando que las NN.SS. en su art. V.40, establece que excepcionalmente y siempre que no exista una incompatibilidad manifiesta entre la actividad y el uso residencial, se admitirá la edificación de una superficie máxima de 150 m2, suficiente para albergar una sola vivienda ligada a la actividad en uso dotacional, terciario o industrial;

Y considerando que actualmente no existe actividad alguna a la que ligar la vivienda que resultara de la adaptación del local;

La Junta de Gobierno Local acuerda denegar la licencia solicitada por no cumplir con cuanto determina el art. V.40 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Aceuchal.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.